



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192 – 2021-MDC/A

Cachachi, 20 de octubre del 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.**

#### **VISTO:**

Con INFORME N° 061-2021-MDC/GM de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en el artículo 2, inciso 1) toda persona tiene el derecho fundamental a la vida, a la identidad, a la integridad moral, psíquica física, así como al libre desarrollo y bienestar. Asimismo, en el inciso 2) se reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley y nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole;

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece como función de las municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, precisa: Integran el Sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar las entidades que integran la comisión multisectorial de alto nivel, que cuenta con una secretaria técnica y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en su artículo 38° señala: la instancia provincial de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente ley;



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, con INFORME N° 061-2021-MDC/GM, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal donde hace de conocimiento que mediante el documento OFICIO N° 059-2021-MPC/GDS, donde se solicita la Designación del Representante Titular y Alterno para Instancia Provincial de Concentración para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, por tal razón recomiendo se considere a los siguientes Trabajadores:

## Titular

Nombre y Apellidos: Adrián Porfirio Fabián Lezama.

DNI: 26960152

Correo: [adrianfabianlezama76@gmail.com](mailto:adrianfabianlezama76@gmail.com)

Cargo: Regidor Distrital

## Alternos

Nombre y Apellidos: Jaime Wilder Velásquez Córdova

DNI: 26955551

Correo: [jvecor\\_73@hotmail.com](mailto:jvecor_73@hotmail.com)

Cargo: Jefe de la DEMUNA y CIAM

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Contando con las visaciones correspondientes, como mejor proceda en Derecho.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER**, a los siguientes integrantes de la **INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CACHACHI**, conforme al detalle siguiente:

## Titular

Nombre y Apellidos: Adrián Porfirio Fabián Lezama

DNI: 26960152

Correo: [adrianfabianlezama76@gmail.com](mailto:adrianfabianlezama76@gmail.com)

Cargo: Regidor Distrital

## Alternos

Nombre y Apellidos: Jaime Wilder Velásquez Córdova

DNI: 26955551

Correo: [jvecor\\_73@hotmail.com](mailto:jvecor_73@hotmail.com)

Cargo: Jefe de la DEMUNA y CIAM

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los integrantes de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Cachachi y al Secretario Técnico Instancia Provincial de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRÍBASE** la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades de la Municipalidad para los fines de ley; notifíquese a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE

